Nota de prensa

Tras su publicación en el BOE

Mitma somete a información pública la Fase III de los Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes ejes ferroviarios

- **Se entienden por grandes ejes, aquellos tramos que superan las 30.000 circulaciones anuales.**
- **La información de los diferentes tramos se ha agrupado en Unidades de Medición Estratégica, en función de su cercanía geográfica, resultando 28 que se han repartido en cuatro lotes.**

Madrid, 5 de octubre de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, ha sometido a información pública la Fase III de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de los grandes ejes ferroviarios, entendiendo como tales aquellos tramos cuyo tráfico supera las 30.000 circulaciones anuales.

Durante un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el pasado sábado 3 de octubre, la documentación estará disponible en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para ser examinada por las personas que lo deseen, al objeto de formular las observaciones que consideren. Se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mitma.gob.es/ferroviario/mer-ejes-ferroviarios/fase3

En la primera fase de análisis, se estudiaron todos los grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico superaba las 60.000 circulaciones anuales.

En la segunda fase, por su parte, se analizaron todos los grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico superaba las 30.000 circulaciones anuales.

En esta tercera fase, que ahora se somete a información pública, se vuelven a analizar de nuevo todos los grandes ejes ferroviarios, con más de 30.000 circulaciones anuales.

La información de los diferentes tramos se ha agrupado en Unidades de Medición Estratégica (U.M.E), en función de su cercanía geográfica, resultando así 28, repartidas en los siguientes cuatro lotes:

- Lote 1. Zona Centro, que incluye 9 unidades de medición estratégica (U.M.E), en su mayoría las líneas de cercanías del entorno de Madrid, y que se ubican en las Comunidades de Madrid y Castilla La Mancha.
- Lote 2. Zona Norte, que incluye 8 unidades de medición estratégica (U.M.E), con líneas de cercanías ubicadas en las Comunidades Autónomas de Asturias, País Vasco, Cantabria y Aragón.
- Lote 3. Zona Este, que incluye 8 unidades de medición estratégica (U.M.E) con líneas de cercanías de las Comunidades Autónomas de Valencia y Cataluña.
- Lote 4. Zona Sur, que incluye 3 unidades de medición estratégica (U.M.E), sobre la LAV Madrid-Sevilla-Málaga y sobre líneas de cercanías del entorno de Sevilla, y que se ubican en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha y Madrid.

Una vez sean aprobados con carácter definitivo los MER, se procederá a la elaboración de los correspondientes Planes de Acción contra el Ruido (PAR), que contemplarán actuaciones a ejecutar con el fin de alcanzar los objetivos de calidad acústica.